



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 08 de abril de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 269/2024

VISTO:

Los TEAS Nros. A-01-00008670-9/2024 y A-01-00009378-1/2024, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los trámites administrativos de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Javier Alejandro Buján propone, en virtud de la renuncia de la Dra. Claudia Amanda Alvaro al cargo de Jueza de Primera Instancia en el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, a partir del día 1° de abril de 2024, como Magistrados subrogantes a los Dres. Brandoni Nonell y Baldomar durante los meses de abril, mayo y junio de 2024, respectivamente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el Dr. Christian Federico Brandoni Nonell, Titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20 se desempeñe como Magistrado subrogante del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, durante el período comprendido entre los días 1° de abril al 31 de mayo de 2024 inclusive.

Art. 2°: Establecer que el Dr. Ricardo Félix Baldomar, Titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 se desempeñe como Magistrado subrogante del



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, durante el período comprendido entre los días 1° al 30 de junio de 2024 inclusive.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 269/2024